



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL  
SUMINISTRO Y MONTAJE DE DISTINTOS ELEMENTOS PARA LA  
ADECUACIÓN DEL ACCESO A LA GALERÍA DE SERVICIOS DE LA  
INSTALACIÓN NUCLEAR VANDELLÓS I**

**N ° EXPEDIENTE: CO-CV-24-002**

Clave: 058-ES-CV-0193

Páginas: 22

## ÍNDICE

0. OBJETO .....	2
1. ALCANCE .....	2
2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS .....	2
3. EQUIPO DE TRABAJO .....	5
4. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.....	5
5. REQUISITOS.....	5
6. ANEXOS .....	8

Clave: 058-ES-CV-0193	Revisión: 0	Fecha: octubre 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

## 0. OBJETO

El documento establece las características técnicas requeridas para el suministro y montaje de distintos elementos para la adecuación del acceso a la galería de servicios de la instalación nuclear Vandellós I.

## 1. ALCANCE

El alcance del contrato incluye:

- Suministro e instalación de los siguientes elementos:
  - ✓ 4 tapas cuadradas de los accesos intermedios, incluyendo los accesorios de sujeción, fijación y montaje
  - ✓ 1 tapa del acceso rectangular, incluyendo los accesorios de sujeción, fijación y montaje
  - ✓ 1 escalera fija metálica de entrada con barandillas, incluyendo todos los accesorios de sujeción, fijación y montaje
  - ✓ Ayudas de albañilería necesarias para la instalación, incluyendo el material necesario.
- Dossier final de los trabajos realizados

## 2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

### 2.1. Suministro, instalación y montaje de cuatro tapas de acceso intermedio

Se sustituirán las actuales tapas circulares por unas cuadradas por lo cual será necesario retirar la tapa de fundición actual y cortar el pavimento. Actualmente, las tapas de fundición tienen un diámetro aproximado de 800 mm. Tomando como origen el acceso más al sur a la galería, los accesos intermedios se sitúan a unas distancias de 28 m, 47 m, 98 m y 118 m aproximadamente. Debajo de cada pozo vertical, existen sumideros de drenaje en la losa inferior de la galería, para evacuar el agua.

La nueva tapa se apoyará en un cerco formado por perfiles metálicos (angular) según el perímetro de la nueva tapa. Estos perfiles se anclarán al pavimento y sobre ellos se apoyará la nueva tapa, formada por una rejilla metálica electrosoldada y una chapa. La chapa se sujetará a los angulares mediante unas bisagras que permitirán que se abata y así pueda ventilarse la galería.

El anclaje de los angulares se hará mediante unas pletinas sujetas con mortero.

La reja metálica no se soldará a la chapa, pero para permitir que también se pueda levantar, se dividirá la reja en dos mitades independientes con un peso inferior a los 25 kg.

Las rejillas electrosoldadas serán metálicas de acero S235JR, las pletinas portantes de 60x5 mm, y la malla de 34x76 mm.

Los perfiles angulares (L65x7) serán de acero S275JR.

Todos los elementos metálicos serán de acero y galvanizados en caliente.

Las tapas de todos los accesos deben permitir el paso de personas y vehículos ligeros sobre ellas.

En el Anexo I se muestran todos los detalles de las tapas de acceso intermedias con las modificaciones previstas.

Clave: 058-ES-CV-0193	Revisión: 0	Fecha: octubre 2024	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

## 2.2. Suministro, instalación y montaje de una tapa de acceso rectangular

En primer lugar, será necesario eliminar las 3 losas removibles de hormigón armado con una medida total rectangular de 2,5 m x 3,145 m. Los muros laterales de la galería se recrecerán en el apoyo de las losas removibles mediante obra de fábrica de ladrillo macizo de 25 cm de grosor, enfoscado por ambas caras con mortero hasta la altura del pavimento y se preparará para recibir un perfil angular (L65.7) anclado al recrecido y a la losa superior de las galerías.

La nueva tapa tendrá tres zonas diferenciadas, una central abatible alineada en vertical con la escalera y otras dos zonas fijas laterales, las zonas fijas tendrán un ancho de 700 mm y 400 mm aproximadamente.

El ancho de la zona abatible será de 900 mm aproximadamente.

La tapa deberá estar formada por una rejilla metálica para grandes cargas y una chapa metálica en su cara superior para evitar que entre agua y otros elementos a la galería. En la zona abatible central, la chapa estará soldada a la rejilla para levantar el conjunto. En las zonas laterales fijas, la chapa se podrá levantar independiente de la rejilla para poder permitir la ventilación de la galería.

A ambos lados de la zona central abatible habrá dos vigas de acero que separan la zona abatible central de las zonas fijas laterales sobre las que apoyarán las tapas. Estas vigas estarán formadas por un perfil IPE-160.

Las tapas de la zona abatible estarán divididas en tramos de unos 45 cm x 90 cm aproximadamente para poder ser abiertas de forma manual, y estarán sujetas a los angulares mediante bisagras. En el lateral opuesto a las bisagras se dispondrá de un tirador para levantar cada tapa.

En las zonas fijas, las chapas metálicas de las tapas no estarán soldadas a las rejas, pero tendrán bisagras para poder abrirse y permitir la ventilación de la galería sin riesgo de caída.

Las vigas IPE-160 en las que apoyan las tapas estarán simplemente apoyadas sobre dos vigas, una en cada extremo. Estas vigas transversales a las primeras tendrán una longitud de 2 m, con perfiles IPE-160 y se anclarán a los muros de la galería por medio de una placa de acero en cada extremo de la viga.

Las placas de anclaje tendrán dos pernos M16 (Hilti HIT-RE500 con manguito HIS-N o similar).

Los perfiles laminados en caliente serán de acero S275JR.

Las rejas metálicas electrosoldadas serán de acero S235JR.

En la estructura fija existente en el perímetro de la zona central abatible (vigas IPE-160 soporte de las rejas electrosoldadas), se dispondrán de elementos que permitan anclar un perfil metálico a modo de barandilla, que sirva de protección frente a caídas cuando la tapa esté abierta.

Todos los elementos metálicos serán de acero y galvanizados en caliente.

En el Anexo I se muestran todos los detalles de la tapa de acceso rectangular prevista.

## 2.3. Suministro, instalación y montaje de una escalera fija con barandillas

Se trata de una estructura metálica de acero, en la que las zancas deben ser dos perfiles de acero laminado en caliente (UPN-180), entre los que se dispondrán los peldaños formados por rejillas metálicas de 30 mm de canto, apoyadas en angulares soldados a los perfiles UPN.

El ancho libre de la escalera será de 800 mm. Las dimensiones de las huellas y contrahuellas deberán cumplir con lo indicado en el Código Técnico de la Edificación: huellas de 220 mm y contrahuellas de 200 mm. Las

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0193	0	octubre 2024	4

barandillas se deberán formar con perfiles conformados en frío de acero S235JRC de sección rectangular el pasamanos y de sección cilíndrica las barras verticales. Todos los perfiles de las barandillas deberán estar soldados.

En el extremo inferior, las zancas se anclarán mediante placas con dos pernos a la losa inferior de la galería.

En el extremo superior, el alma de las zancas se soldará a una viga IPE-160. Esta viga se dispondrá perpendicular al plano vertical que contiene a una zanca, y se anclará a los muros de la galería a ambos lados de esta. El anclaje de la viga se realizará mediante una placa con dos pernos en cada extremo de la viga.

Las placas de anclaje deben tener dos pernos M16.

Todos los elementos metálicos serán de acero y galvanizados en caliente.

En el Anexo I se muestran todos los detalles de la escalera fija con barandillas prevista.

El contratista llevará a cabo el saneamiento de las chapas metálicas existentes en el habitáculo de la escalera fija y aplicará dos capas de pintura antióxido para lo que aportará el material necesario.

Para realizar las actividades de montaje e instalación de las distintas piezas metálicas descritas en los apartados anteriores 2.1,2.2 y 2.23., se estima la necesidad de disponer de un equipo mínimo formado por dos operarios profesionales de oficio de 1ª, al menos uno de ellos con la cualificación de soldador de acuerdo con la UNE EN ISO 9606. En este sentido se estima una duración de 10 jornadas por cada operario.

## 2.4. Trabajos de ayuda de albañilería

La ejecución del contrato comprende algunos trabajos de ayuda de albañilería conforme a lo indicado en los apartados anteriores. Básicamente para el desmontaje y la retirada de las actuales tapas y de las losas de hormigón existentes, el recrecido de los muros de la galería en el acceso rectangular y la reparación del pavimento que resulte dañado durante la ejecución de los trabajos.

## 2.5. Dossier final

Al finalizar los trabajos, se entregará un dossier final que contendrá:

- La memoria descriptiva de los trabajos ejecutados
- Certificados de conformidad de control de producción en fábrica según la norma EN 1090-1:2009 + A1:2011 Ejecución de estructuras de acero y aluminio. Parte 1: Requisitos para la evaluación de la conformidad de los componentes estructurales
- Certificados de cualificación de soldadores de acuerdo con la UNE EN ISO 9606.
- Dossier fotográfico del desarrollo y resultado final de los trabajos

## 2.6. Gestión de materiales

Durante los trabajos de adecuación del acceso a la galería de servicios se prevé generar residuos de hormigón y escombros. Para ello, Enresa pondrá a disposición del contratista un contenedor para almacenar y gestionar los mismos desde la instalación. En este sentido, en el caso de que se genere algún

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0193	0	octubre 2024	5

tipo residuo diferentes a los descritos anteriormente, el contratista deberá entregar al responsable del contrato de Enresa el documento acreditativo de la trazabilidad de gestión de este.

### 3. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo mínimo dedicado a la ejecución del servicio deberá estar formado, al menos, por:

- 1 encargado para la realización de tareas de supervisión y coordinación de los trabajos.
- 2 operarios profesionales de oficio de 1ª para la realización de tareas de montaje e instalación de equipamiento.
- 2 peones para la ejecución de trabajos de ayuda de albañilería.
- 1 técnico superior de prevención de riesgos laborales para la realización de las tareas de seguimiento del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato en materia de prevención de riesgos laborales. El técnico deberá realizar visitas a la instalación con la frecuencia necesaria según las actividades a desarrollar, antes del inicio de los trabajos para la redacción del documento de gestión preventiva, reuniones de coordinación de actividades empresariales que se requieran y para dar cumplimiento a todos los requisitos exigidos en materia de prevención durante la ejecución de los trabajos

### 4. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá designar un coordinador del contrato que será su responsable directo, tendrá capacidad para adoptar las decisiones que requiera la correcta ejecución del contrato y se relacionará con el responsable del contrato por parte de Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir asistiendo a las reuniones de seguimiento que este convoque.

El servicio se prestará en días laborables en el horario establecido en la instalación, que actualmente es de lunes a viernes de 7:30 a 15:00. Este horario podrá sufrir variaciones para adaptarse a circunstancias operativas de la instalación lo que en ningún caso dará lugar a un incremento en el precio del contrato.

### 5. REQUISITOS

Para la realización de los trabajos son de aplicación los requisitos que se incluyen en el anexo II, III y IV de este pliego. La empresa contratista deberá presentar con la antelación suficiente al inicio del contrato la documentación acreditativa de su cumplimiento.

Se detallan a continuación los requisitos específicos aplicables al contrato.

#### 5.1. Prevención de Riesgos Laborales

En cumplimiento de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales y del Real Decreto 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha ley en materia de coordinación de actividades empresariales, así como de cualquier otra normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el contratista deberá, con carácter previo al inicio de los trabajos:

- Haber realizado la evaluación inicial de riesgos específica de las actividades objeto del presente contrato, elaborando la correspondiente planificación de medidas de prevención y protección que se adoptarán para los riesgos identificados. Si Enresa lo considerase necesario, un técnico

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0193	0	octubre 2024	6

del servicio de prevención del contratista deberá visitar la instalación y recoger toda la información necesaria para poder elaborar dicho documento.

- Haber formado e informado a sus trabajadores de los riesgos detectados, así como haber adoptado las medidas necesarias encaminadas a evitar los riesgos derivados de sus actividades propias. El contratista será el único responsable en materia de Seguridad y Salud de su personal, dotándole de todos los equipos de trabajo que puedan ser precisos para el desarrollo de las actividades contratadas (excepto los EPIS utilizados en zona controlada, en su caso). Además, deberá facilitarle todos los equipos de protección individual no destinados a proteger contra el riesgo radiológico, incluyendo la ropa térmica en caso de ser necesaria.
- Entregar a Enresa la información sobre los riesgos que sus actividades pueden generar debido a la ejecución del contrato para sus trabajadores, para terceros o en la instalación.
- Darse de alta y subir a la plataforma de coordinación de actividades empresariales que le sea indicada toda la documentación solicitada por Enresa necesaria para poder acceder a la Instalación y ejecutar los trabajos objeto del contrato.
- Comunicar cuando se produzca un accidente de trabajo de alguno de sus trabajadores o de sus empresas subcontratadas en la instalación.
- Comunicar inmediatamente cualquier situación de emergencia susceptible de afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- Tener en cuenta en su evaluación de riesgos y en su planificación preventiva las informaciones facilitadas.
- Coordinarse con el resto de las empresas que presten servicios en las instalaciones de Enresa.
- Designar un responsable de PRL al contrato que será encargado de llevar a cabo el seguimiento del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato en materia de prevención de riesgos laborales. Para ello, deberá realizar visitas a la instalación con la frecuencia necesaria según las actividades a realizar. Además, asistirá a las reuniones de coordinación a las que sea convocado.
- Facilitar la documentación en materia de prevención de riesgos laborales que Enresa considere necesaria: revisiones de equipos de protección colectiva e individual, cuadros de obra, maquinaria, procedimientos de izado de grandes piezas, certificación de anclajes para trabajos en altura.
- Hacer un uso adecuado de las instalaciones de higiene y bienestar cedidas temporalmente por Enresa. Esta cesión estará condicionada por la disponibilidad existente y la correcta utilización que el contratista haga de dichas instalaciones.
- Acreditar que sus trabajadores disponen de una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, y centrada específicamente en el puesto de trabajo o función que desempeñen.

Enresa, al inicio del contrato, hará entrega al contratista de la información acerca de los riesgos generales, medidas de emergencia e instrucciones de seguridad que puedan ser aplicables en las instalaciones donde vayan a prestar el servicio, así como sobre su sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales. Es responsabilidad del contratista la entrega de dicha información a sus trabajadores.

En caso de detectar comportamientos negligentes o incumplimientos reiterados en materia de prevención de riesgos laborales, Enresa solicitará al contratista que los trabajadores causantes de los

Clave: 058-ES-CV-0193	Revisión: 0	Fecha: octubre 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

mismos reciban nueva formación con objeto de corregir las desviaciones observadas. Dicha formación deberá ser presencial e impartida por un técnico del servicio de prevención de la empresa. No obstante, si la naturaleza de dichas desviaciones lo hiciera necesario, la formación deberá ser impartida por una entidad formativa especializada (trabajos en altura, montaje de andamios, utilización de maquinaria pesada...). Si, a pesar de la adopción de acciones formativas correctivas, continúan observándose deficiencias, Enresa requerirá al contratista que, en el ejercicio de sus facultades empresariales y de su poder de dirección, no asigne y retire a los trabajadores causantes de las mismas de la ejecución de los trabajos objeto del contrato. En consecuencia, y en aras de evitar las malas prácticas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa no permitirá el acceso de estos trabajadores a la instalación.

Asimismo, se deberán observar las siguientes obligaciones en caso de subcontratación:

- Exigir a las empresas con las que pretenda subcontratar parte del encargo la entrega de la evaluación de riesgos específica de los trabajos a realizar, la planificación de la actividad preventiva, la acreditación que justifica el cumplimiento de las obligaciones en materia de vigilancia de la salud de sus trabajadores, la relación de trabajadores que participarán en la ejecución de la actuación encargada y la acreditación de haber sido instruidos, formados e informados en materia de prevención de riesgos laborales, así como la relación de sustancias químicas a utilizar o emplear en la ejecución de esa actuación.
- Exigir a los trabajadores autónomos con los que haya subcontratado ~~parte de la actuación encargada~~ las acreditaciones que se correspondan y que permitan constatar que cumplen con la normativa de prevención de riesgos laborales que les es de aplicación.
- Vigilar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de los terceros subcontratados.

Es perceptivo realizar la evaluación y planificación de la actividad preventiva, y no existiendo Plan de Seguridad que pudiera justificarlo, es necesario por parte del contratista desarrollar un documento que justifique estos aspectos. El contratista desarrollará un documento de gestión preventiva donde se incorporen los procedimientos de trabajo, medios de coordinación y de control en las distintas actuaciones, además de la evaluación de riesgos y planificación preventiva.

Dicho documento se entregará antes del inicio de los trabajos y deberá validarlo el coordinador de seguridad y salud de Enresa.

## 5.2. Seguridad Física

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la instalación nuclear Vandellós I, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo el personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

## 5.3. Plan de emergencia

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia Interior de la instalación nuclear Vandellós I vigente. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones en el curso de acceso anteriormente mencionado.

Clave: 058-ES-CV-0193	Revisión: 0	Fecha: octubre 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

#### 5.4. Medio Ambiente

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales.

Enresa tiene implantado para su centro de trabajo, un sistema de gestión ambiental certificado en ISO 14001, desarrollado mediante un amplio manual de procedimientos.

Para hacer cumplir con lo requerido en dicho sistema, se le entregarán al inicio de los trabajos, los documentos adjuntos en los anexos III y IV:

- Política Ambiental, en la que se desarrollan los principios para la mejora ambiental de las actividades realizadas en la instalación nuclear Vandellós I (anexo III)
- Declaración de compromiso ambiental que deberá ser cumplimentado y devuelto a la mayor brevedad posible, siendo este documento un acto cierto de intención de colaborar con Enresa cumpliendo con el compromiso de conservar y favorecer el medio ambiente (anexo IV).

#### 6. ANEXOS

Anexo I: Figuras de la solución prevista y situación actual

Anexo II: Requisitos aplicables a empresas contratistas, cuyo personal tenga que realizar trabajos en las instalaciones de Enresa

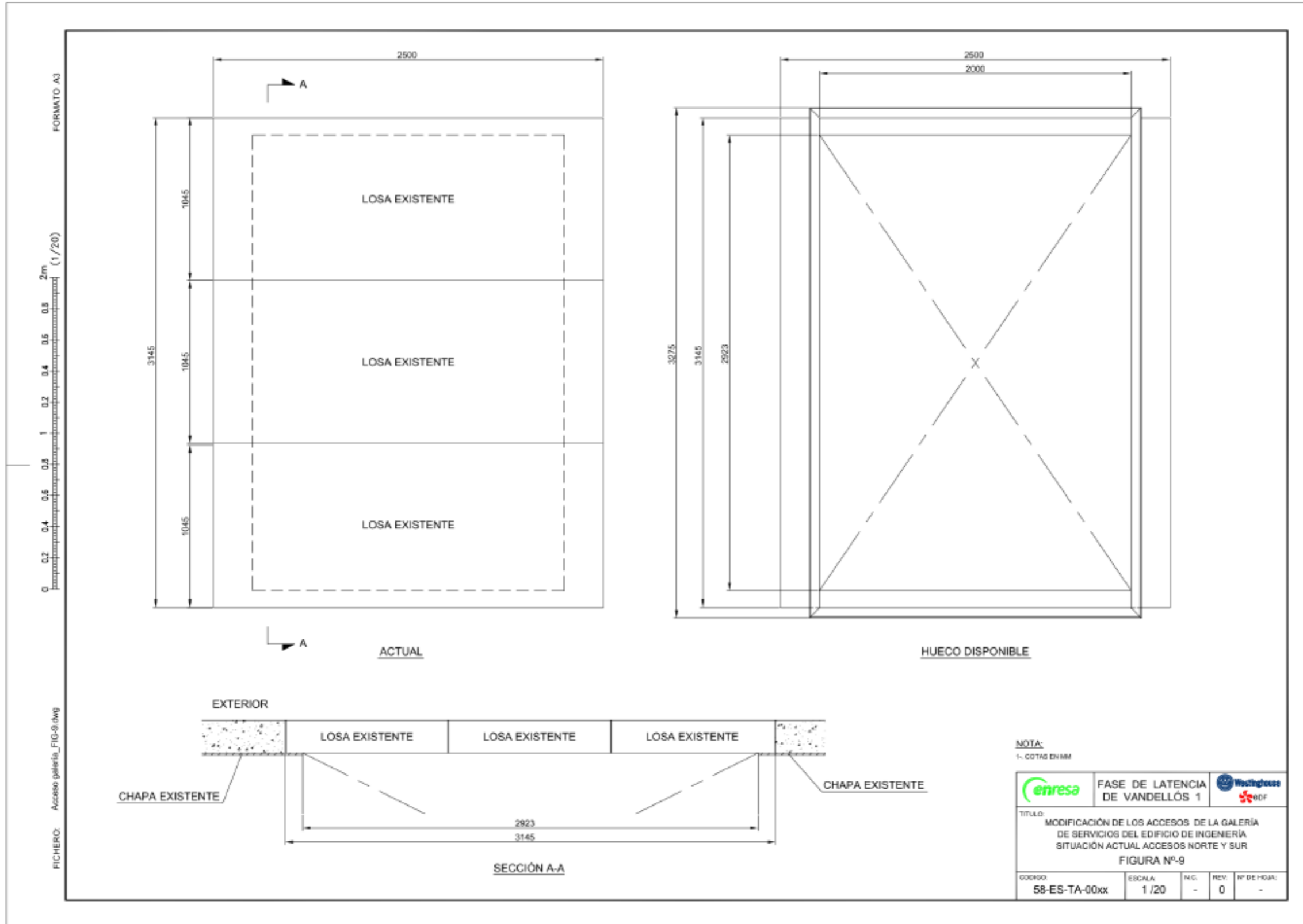
Anexo III: Política Ambiental instalación nuclear Vandellós I

Anexo IV: Declaración de compromiso ambiental instalación nuclear Vandellós I

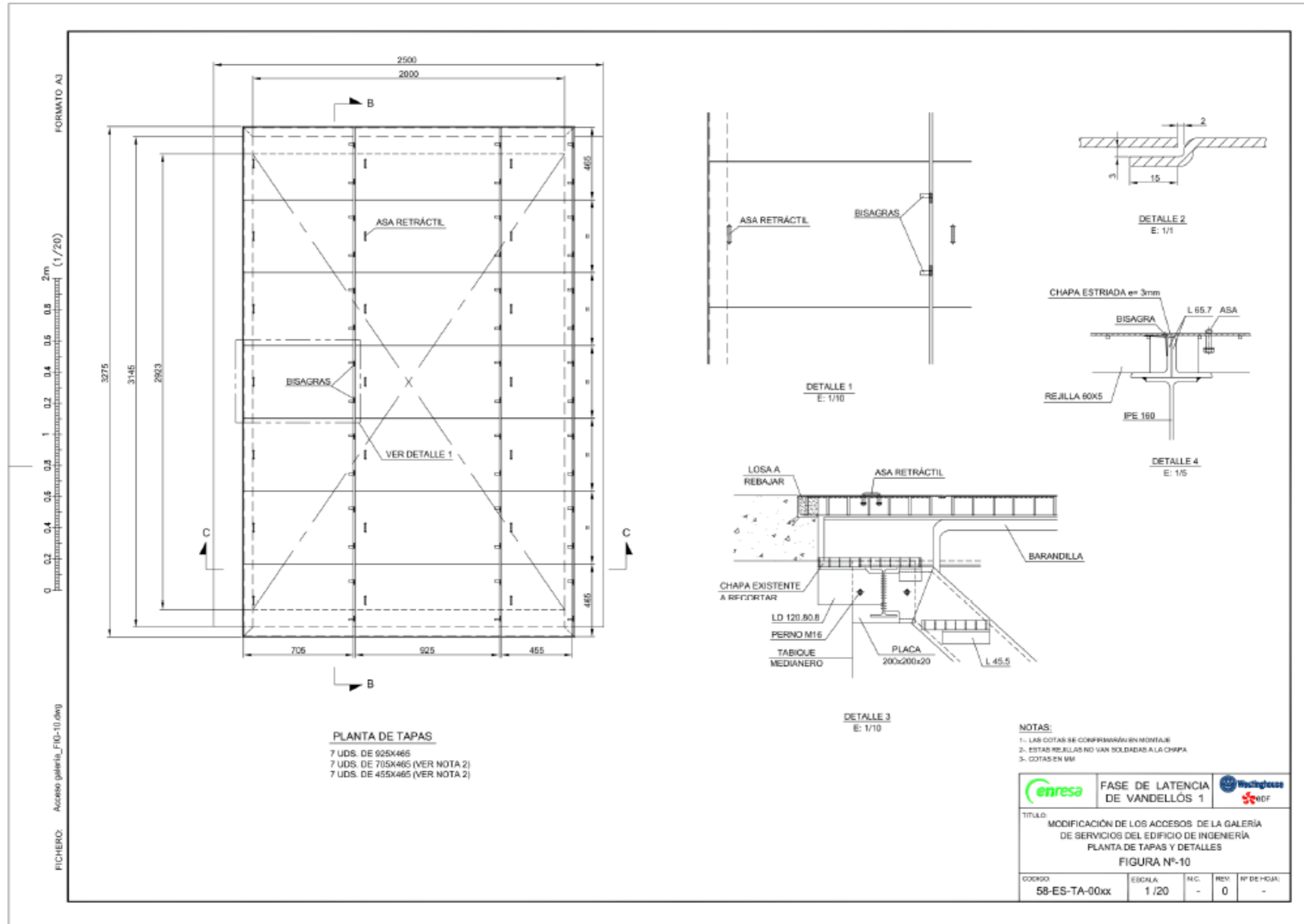
Clave: 058-ES-CV-0193	Revisión: 0	Fecha: octubre 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

**ANEXO I**  
**FIGURAS DE LA SOLUCIÓN PREVISTA Y SITUACIÓN ACTUAL**

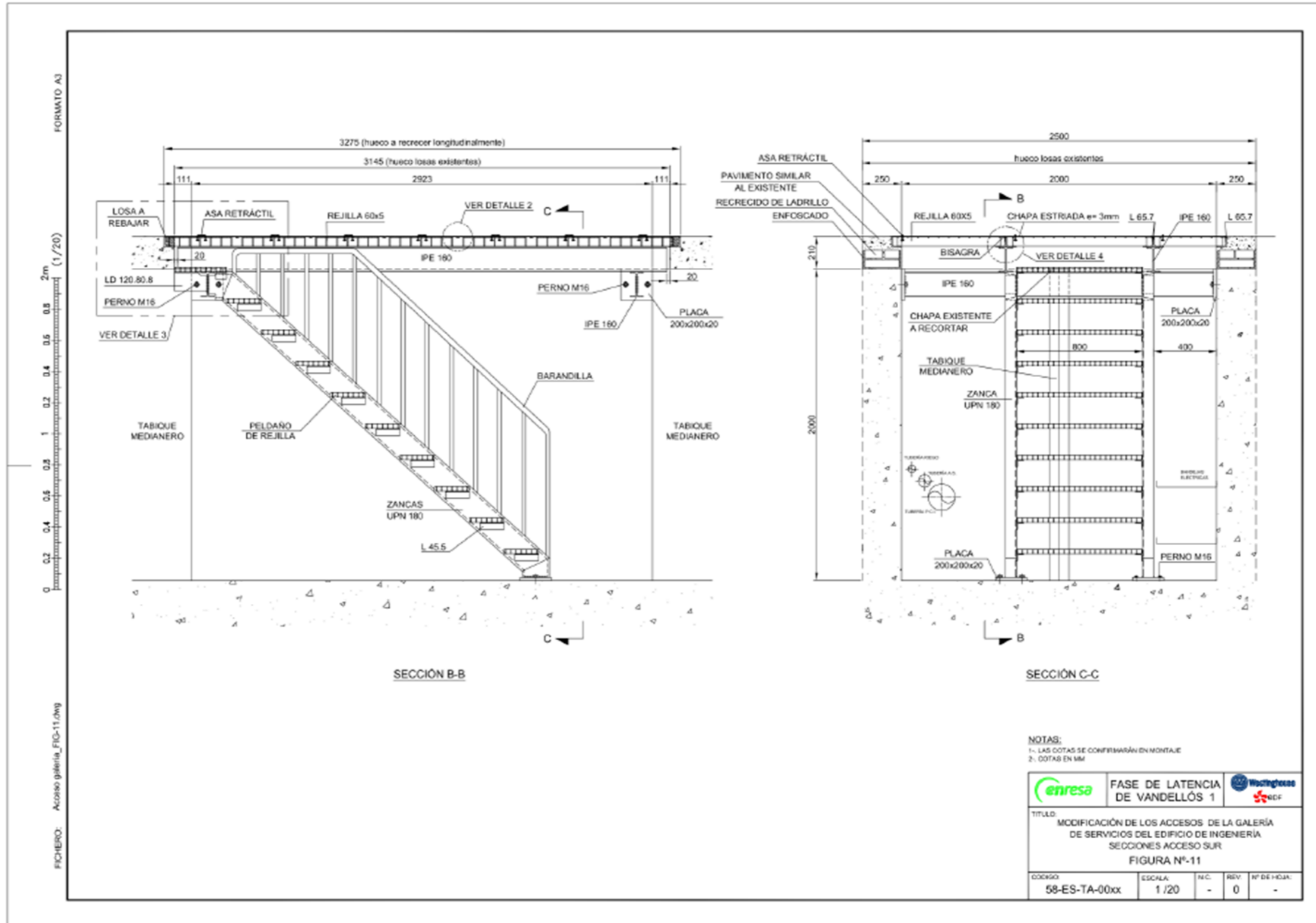
Clave: 058-ES-CV-0193	Revisión: 0	Fecha: octubre 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------



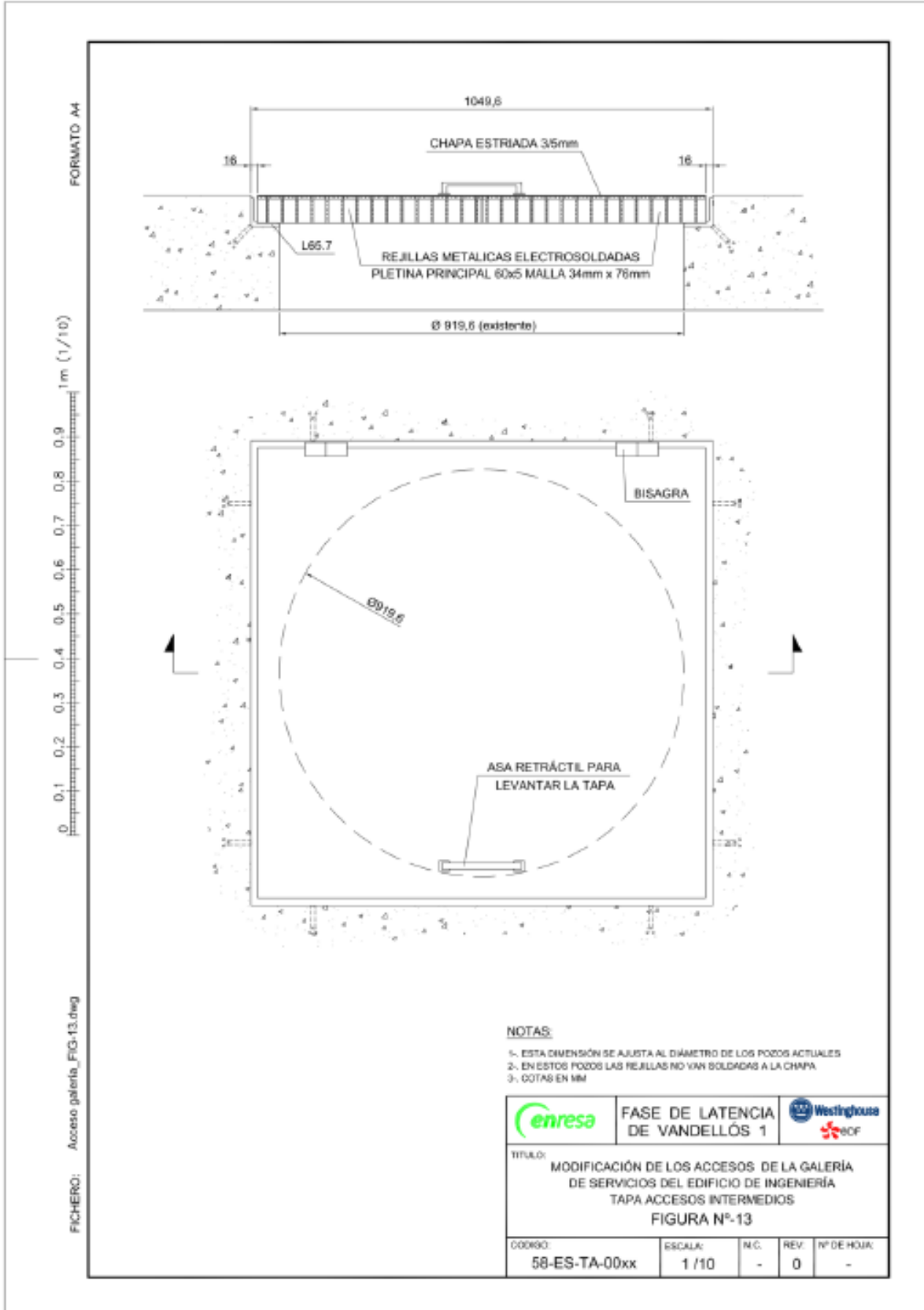
Clave: 058-ES-CV-0193	Revisión: 0	Fecha: octubre 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------



Clave: 058-ES-CV-0193	Revisión: 0	Fecha: octubre 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------



Clave: 058-ES-CV-0193	Revisión: 0	Fecha: octubre 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------



Clave: 058-ES-CV-0193	Revisión: 0	Fecha: octubre 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

### Descripción de la situación actual:

La galería de servicios se sitúa bajo la acera junto a la fachada este del edificio de vigilancia y servicios, cuyo techo está a aproximadamente 210 mm bajo el pavimento. De acuerdo con la siguiente fotografía:



La sección transversal de la galería es cuadrada y la cara interior de 2 m. La cara interior de los muros y de la losa superior de la galería está revestida de una chapa metálica de aproximadamente 2 mm de espesor, procedente de los contenedores metálicos reciclados y utilizados de encofrado. En los tramos entre los pozos de acceso, la sección transversal de la galería está dividida en dos celdas de iguales dimensiones, por dos chapas metálicas de similares características. Esta pared se interrumpe en los puntos de acceso a la galería, así en el acceso más al sur, la longitud del tramo sin pared intermedia es de unos 2,92 m. De acuerdo con la siguiente fotografía:



Clave: 058-ES-CV-0193	Revisión: 0	Fecha: octubre 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Por el lateral este de la galería discurren tres tuberías, mientras que por el lado oeste hay dos bandejas de cables. El ancho libre entre tuberías y bandejas en el acceso sur a la galería es de 1.281 mm aproximadamente.

La galería es recta, con una longitud total de 150 m aproximadamente y tiene 6 accesos diferentes, según la siguiente descripción:

- 4 accesos intermedios formados por pozos verticales con tapa de fundición de un diámetro aproximado de 800mm. Tomando como origen el acceso más al sur a la galería, los accesos intermedios se sitúan a unas distancias de 28 m, 47 m, 98 m y 118 m aproximadamente. Debajo de cada pozo vertical, aparecen sumideros de drenaje en la losa inferior de la galería, para evacuar el agua que pueda llegar al interior de la galería.

De acuerdo con las siguientes fotografías:



- 2 accesos rectangulares en los extremos de la galería. Próximos a los dos extremos de la galería, hay dos entradas rectangulares de 2,5 m x 3,145 m, con tapa formada por 3 losas removibles de hormigón armado. La galería se prolonga unos 3 m desde el acceso más al sur. El segundo acceso rectangular se sitúa en el extremo final de la galería, a unos 147 m hacia el norte, tomando como origen el acceso sur.

De acuerdo con las siguientes fotografías:



Clave: 058-ES-CV-0193	Revisión: 0	Fecha: octubre 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

En la actualidad las losas removibles se encuentran selladas, no siendo practicables. Es posible que la parte inferior de las losas también esté parcialmente revestida de la misma chapa metálica antes mencionada según se aprecia en la siguiente fotografía:



Actualmente se accede a la galería a través del pozo circular situado a 118 m del origen, mediante una escalera de mano portátil. El resto de las tapas se dejan cerradas para impedir la entrada de agua u otros elementos al interior de la galería. De acuerdo con las siguientes fotografías:



Actualmente, la galería no dispone de ventilación y la adecuación prevista incluye establecer un sistema de ventilación natural con la finalidad de garantizar protección de los operarios.

Dadas las dimensiones de las tapas en los accesos rectangulares, se estima que las paredes de la galería tienen un espesor de 250 mm.

Clave: 058-ES-CV-0193	Revisión: 0	Fecha: octubre 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

**ANEXO II**

**REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS, CUYO PERSONAL TENGA QUE REALIZAR TRABAJOS EN LAS INSTALACIONES DE ENRESA**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0193	0	octubre 2024	18

**REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL**

<b>ADJUDICACIÓN:</b>	<b>EMPRESA:</b> Haga clic aquí para escribir texto.	<b>CENTRO / INSTALACIÓN:</b> I.N. VANDELLOS
<b>TRABAJO:</b>		<b>FECHA INICIO PREVISTA:</b>
		<b>FECHA FIN PREVISTA:</b>

		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input checked="" type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (Semestral) (*) <input checked="" type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual) (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. (Semestral) <input type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. (Anual)	
	PRL (General)	<input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Designación de Recurso Preventivo. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). (Anual) <input type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. (Anual)	
	PRL (Obras y Construcción)	<input checked="" type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input type="checkbox"/> Plan Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input checked="" type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Trienal)	<input type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
	PR	<input type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
TRABAJADOR	VS	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor y del Carné Radiológico (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). <input checked="" type="checkbox"/> Documento de Consentimiento Informado en Materia de Protección de Datos de Carácter Personal de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual) <input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL.	<input type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por Trabajador (en su caso). (Anual).	
	PRL	<input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan Seguridad y Salud(2) (J.Cabrera) <input checked="" type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.		
	PR	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Trienal). <input type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bienal).	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

**ABREVI:**  
**NOTAS:**

**ADM:** Administrativos **PRL:** Prevención de Riesgos Laborales **PR:** Protección Radiológica **VS:** Vigilancia Salud **TE:** Trabajador Expuesto  
 1.- Los impresos marcados con (\*) serán facilitados por ENRESA.  
 2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (80 horas) y 8 horas específicas por Oficio. / Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 8 específicas por Oficio).

Clave: 058-ES-CV-0193	Revisión: 0	Fecha: octubre 2024	Página: 19
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

**ANEXO III**  
**POLÍTICA AMBIENTAL INSTALACIÓN NUCLEAR VANDELLÓS I**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0193	0	octubre 2024	20

## POLÍTICA AMBIENTAL DE LA INSTALACIÓN VANDELLÓS I (ENRESA)

La Instalación Vandellós I de ENRESA tiene establecidos los siguientes compromisos para la mejora de la gestión ambiental de todas sus actividades, el ahorro de recursos, la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente:

### **GESTIÓN AMBIENTAL**

La Instalación tiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental que aplica a todas las actividades que puedan producir un impacto ambiental significativo, comprendiendo la gestión y control de las emisiones, vertidos, residuos, ruido, paisaje y consumo de recursos. Además, los procesos están sistematizados en procedimientos, lo que permite realizar un control preventivo de los mismos.

### **GESTIÓN DE RESIDUOS**

El confinamiento seguro y la vigilancia son prioridades en la gestión de los residuos radiactivos. La Instalación fomenta prácticas ambientales orientadas a la prevención y minimización de los residuos mejorando su gestión mediante la recogida selectiva, la reutilización, el reciclado de materiales y la sustitución progresiva de productos por otros más respetuosos con el medio ambiente. Los residuos peligrosos son controlados y gestionados de forma diferenciada por gestores autorizados.

### **MEJORA DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL**

La mejora continua es una constante en las actuaciones de carácter ambiental desarrolladas en la Instalación para dar cumplimiento al compromiso de prevención de la contaminación, la minimización de impactos y posibles riesgos, y la optimización del Sistema de Gestión Ambiental. Este compromiso se desarrolla con la fijación y revisión de objetivos ambientales de forma periódica.

### **OPTIMIZACIÓN DEL CONSUMO DE RECURSOS**

El consumo eficiente de los recursos de energía, agua, materiales y productos necesarios para las actividades de la Instalación, constituye una prioridad para su ahorro y la mejora de la gestión ambiental. Para ello, es imprescindible la toma de conciencia de los empleados.

### **FORMACIÓN AMBIENTAL**

Las acciones de formación y sensibilización están dirigidas a promover la participación activa de empleados y colaboradores para el logro de los objetivos de las actuaciones de carácter ambiental. El contenido de las mismas se adapta en función de la contribución de las personas a la eficacia del sistema.

### **COMUNICACIÓN AMBIENTAL**

Las actuaciones relevantes en materia de gestión ambiental y sus objetivos y resultados, son divulgados a los empleados y agentes involucrados, facilitando su colaboración y la canalización de sus opiniones y sugerencias. Asimismo, la política ambiental está disponible para las partes interesadas en la web de Enresa.

### **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS**

Todas las actividades desarrolladas en la Instalación cumplen los requisitos de la legislación y normativa ambiental aplicable y otros requisitos que la organización tiene, relacionados con sus aspectos ambientales.

Los procesos de mejora continua y de planificación de objetivos de carácter voluntario permiten, en la medida de lo posible, ir más allá del estricto cumplimiento legislativo.

50305082B  
CRISTINA CORREA

Firmado digitalmente por  
50305082B CRISTINA CORREA  
Fecha: 2023.09.13 1:20:23  
+02'00'

Directora de la Instalación

Clave: 058-ES-CV-0193	Revisión: 0	Fecha: octubre 2024	Página: 21
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

**ANEXO IV**  
**DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL INSTALACIÓN NUCLEAR VANDELLÓS I**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0193	0	octubre 2024	22

**DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL  
INSTALACIÓN VANDELLÓS I**

Fecha: .....  
dd/mm/aaaa

..... contratada para la realización de las siguientes  
[Nombre de la empresa]  
**actividades** .....  
[Relación de actividades]  
**durante el plazo** .....  
[Periodo de contratación]  
**y en su nombre** .....  
[Nombre y cargo del Responsable de la empresa]

habiendo sido informado del establecimiento de un Sistema de Gestión Ambiental en la Instalación, se compromete a:

1. Solicitar al Jefe de Latencia de la Instalación la información necesaria para el cumplimiento de los requisitos ambientales correspondientes.
2. Conocer y cumplir lo establecido en los procedimientos que le sean de aplicación, incluidos los requisitos legales que le sean de aplicación.
3. Controlar todo tipo de residuo, cualquiera que sea su naturaleza, que se haya producido como consecuencia de su actividad, solicitando el apoyo preciso para su correcta gestión.
4. No producir vertidos líquidos o gaseosos, o ruido al exterior sin conocimiento previo del Jefe de Latencia.
5. Hacer un uso responsable, evitando su derroche, de los materiales y recursos (agua, energía, etc.) facilitados por Enresa para la realización de las actividades contratadas.
6. Utilizar medios y recursos adecuados, con el menor impacto ambiental posible, para llevar a cabo las actividades contratadas.
7. Informar al Jefe de Latencia de cualquier actividad o incidente que pueda producir un impacto ambiental significativo.
8. Asistir al "Curso de Acceso" que con carácter obligatorio impartirá la Instalación, antes del comienzo de las actividades.

Firmado:

[Nombre y cargo del responsable de la empresa contratista]